

28		* Productos químicos inorgánicos.	7
29		* Productos químicos orgánicos.	7
30		* Productos farmacéuticos.	0,5
31		* Abonos (excepto los exentos)	7
32		* Extractos curtientes, colorantes, pinturas, mastiques, tinta.	7
33		* Aceites esenciales, perfumería, tocador y cosméticos.	10
34		Jabones, productos de limpieza; velas.	7

EXCEPTO:

34	01	Jabón de tocador y medicinal.	10
35		* Materias albuminoideas, colas, adhesivos.	7
36		* Pólvora y explosivos. Pirotécnica, fósforos.	10
37		* Productos fotográficos y cinematográficos.	10
38		* Productos diversos de la industria química.	7
39		Materias plásticas y manufacturados.	7

EXCEPTO:

39	23	Bolsas y sacos de plástico.	10
39	24	Vajillas y artículos uso doméstico, higiene y tocador (de plástico).	10
39	26	Los demás artículos de plástico manufacturados.	10
40		Caucho y sus manufacturas.	7

EXCEPTO:

40	11,12,13	Neumáticos y Cámaras.	10
41		* Pieles y cueros (excepto peletería)	7
42		* Manufacturas de cuero, guarnicionería, tala-bartería artículos de viaje.	10
43		* Peletería y sus confecciones.	10
44		Madera, carbón vegetal y manufacturas.	7

EXCEPTO:

44	14	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos.	10
44	15	Cajas, cajitas, jaulas.	10
44	20	Marquetería y taracea, cofres, cajas, estuches.	10
44	21	Las demás manufacturas de madera.	10
45		* Corcho y sus manufacturas.	7